



Radicado: D 2023070003981

Fecha: 29/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****DECRETO**

*Por medio del cual se efectúa una modificación al presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso segundo del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala: *"los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente."*
- b. Que el Decreto 1821 de 2020 dispone en el artículo 2.1.1.8.2 que, dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías.
- c. Que el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.8.4 párrafo 2 señala: *"las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda"*.
- d. Que el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), mediante oficio con radicado No. 2023020039998 del 9 de agosto de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos de regalías dentro de la misma dependencia para armonizar su ejecución con las nuevas directrices contempladas en el manual de clasificación programático del gasto público expedido por el Departamento Nacional de Planeación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020042400 del 24 de agosto de 2023.
- f. Que el presente decreto tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual señala en el párrafo final de su artículo 2 lo siguiente: *"en los gastos de inversión, para cada uno de los objetos de gasto y en su máximo nivel de desagregación, se utilizarán, entre otros, los atributos de: Sector, Programa, Subprograma y Proyecto, de la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública Nacional"*, lo cual implicó a nivel interno la reformulación y registro de proyectos homólogos en el banco de programas y proyectos departamental financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y por lo tanto el traslado de los saldos por ejecutar.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el capítulo independiente del SGR en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
5-R004	724C	S-3	C45031	230013	165.794.205	Construcción de obras de mitigación para el control de la erosión costera en el municipio de Arboletes-Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$165.794.205</b>	

**Artículo 2º.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el capítulo independiente del SGR en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción del Proyecto
5-R004	724C	S-3	C32052	210042	165.794.205	Construcción de obras para el control de la erosión en la zona sur - oeste del volcán del lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$165.794.205</b>	

**Artículo 3º.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		24-08-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		24-08-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		25/08/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		28-08-2023
Vo Bo	Leonardo Gamdo Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		28-08-23
Vo Bo	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29-8-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.